



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN -DNAT-2016-1444

SALTA, 30 de agosto de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.397/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Forrajes (SPG)" (4° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 217, el Consejo Superior a través de su Res. CS 176/16 resolvió designar al Dr. José Luis Tiedemann - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Forrajes (SPG)" (4° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 220, el citado profesional informa que el 30 de agosto de 2016, efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular designado, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que conforme a lo fijado por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Art. 65 bis, Res. CS N° 350/87 y modificatorias, se aclara al Dr. Tiedemann que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidad de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio 1120/10 SPU-UNSA para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y la Res. 232/15-CS (Incorporación de cargos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Dr. JOSÉ LUIS TIEDEMANN - DNI N° 16.040.400 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Forrajes (SPG)" (4° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 30 de agosto de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el marco reglamentario previsto por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS 350/87 y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Dr. Tiedemann que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su

J

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN -DNAT-2016-1444

EXPEDIENTE N° 10.397/2015 C. 1 y 2.

/.
especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio N° 1120/10-SPU-UNSa y Res. 232/15-CS (Incorporación de cargos).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Tiedemann, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales